

PUBLIQUESE
EN SITIO ELECTRÓNICO DEL
CONSEJO NACIONAL DE
CULTURA Y LAS ARTES
/ LEY 20 285 /



CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
10 AGO 2010
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

FIJA NÓMINA DE PROYECTOS
DECLARADOS INADMISIBLES EN
CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO PARA
EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL,
CONCURSO DE PROYECTOS, LÍNEA DE
CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO
PROFESIONAL, CONVOCATORIA
SEGUNDO SEMESTRE 2010.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10.08.2010

03608

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes; el Memorando Interno N° 05-S/3445, de Jefa (S) del Departamento de Creación Artística, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 02 de agosto de 2010, que acompaña nómina certificada de proyectos declarados inadmisibles, emitida por la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en el Concurso Público de la Línea de Capacitación y Perfeccionamiento Profesional, Convocatoria Segundo Semestre 2010.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo de Fomento de la Música Nacional con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, de acuerdo a lo previsto en su artículo 5°, crea el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 3° de la Ley 19.928, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla, entre sus funciones y atribuciones, la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que, en mérito de lo anterior, se realizó la Convocatoria 2010 del Concurso Público en la Línea de Capacitación y Perfeccionamiento Profesional, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2.758, de fecha 09 de junio de 2010, de este Servicio.

Que, conforme el procedimiento concursal, corresponde a la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional efectuar el examen de admisibilidad de los proyectos postulados.

Que, habiéndose realizado dicho examen, la Secretaría Ejecutiva certificó la nómina de proyectos inadmisibles, debiendo fijarse mediante acto administrativo de este Consejo y publicarse en el sitio web www.consejodelacultura.cl, indicándose los fundamentos de inadmisibilidad a disposición de cada postulante, los que además quedarán registrados en la Ficha Única de Evaluación (FUE).

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2.758, de 09 de junio de 2010, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo de Fomento de la Música Nacional, Línea de Capacitación y Perfeccionamiento Profesional, Convocatoria Segundo Semestre 2010; en la Ley N° 19.928 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento de la Música Nacional, en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto



con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

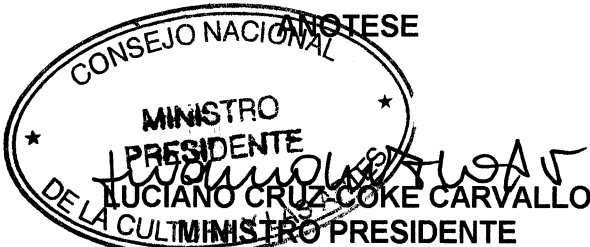
ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la siguiente nómina de proyectos declarados inadmisibles en el Concurso Público del Fondo de Fomento de la Música Nacional, Convocatoria Segundo Semestre 2010, correspondiente a la Línea de Capacitación y Perfeccionamiento Profesional, cuyos fundamentos se encontrarán a disposición de cada postulante en su respectiva la Ficha Única de Evaluación (FUE):

FOLIO	REGION	RESPONSABLE
15133-5	BIO BIO	LEONARDO VEGA VENEGAS
15140-8	LOS RÍOS	EDUARDO JAIME OYARZO HERNANDEZ
15144-0	ANTOFAGASTA	FERNANDO NASER RIVERA
15157-2	ANTOFAGASTA	YASNA CELIA MENESES GONZÁLEZ
15158-0	LOS RÍOS	JOSE ROBERTO FLORES ROSALES

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística de este Consejo, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento de la Música Nacional, las medidas pertinentes a objeto de publicar la nómina fijada por la presente resolución, en la página web www.consejodelacultura.cl, indicándose los fundamentos de inadmisibilidad a disposición de cada postulante, los que además quedarán registrados en la Ficha Única de Evaluación (FUE).

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, las medidas administrativas conducentes a poner en conocimiento la presente resolución a los postulantes de los/as proyectos declarados inadmisibles, individualizados en el artículo primero precedente.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 1° del Reglamento.



CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol. N°04/668

Distribución:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación y Difusión Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA